

tividad de 638,55 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—35.044.

DIAGONAL GLORIAS INMUEBLES, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 23 de mayo de 2005 acordó, por unanimidad, reducir el capital en la suma de dos millones doscientos cincuenta mil euros (2.250.000 euros) mediante disminución del valor nominal de las acciones con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.—M. Isabel Meléndez Crespo, secretaria no consejera del consejo de administración.—35.959.

DIDSEL'S, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de accionistas de la entidad celebrada con carácter extraordinario, el día 30 de abril de 2005, acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la transformación de dicha entidad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tiás, 25 de mayo de 2005.—Administrador único, Juan Rodríguez Duque.—35.475. 1.ª 27-6-2005

DIRECCIÓN DE OBRAS E INVERSIONES Y NEGOCIOS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Dirección de Obras e Inversiones y Negocios, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Alcalá, número 99, piso 1.º letra A, el día 26 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 27 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la Memoria, Balance, Cuentas Anuales y la propuesta de distribución de resultados, así como la Gestión Social, todo ello referido al Ejercicio 2004.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Presidente, Antonio Rey Parada.—35.731.

DISTRIBUCIONES CAROL, S. L. Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

CAROL LUBRICANTES Y RECAMBIOS, S. L.

KALORÍA DIFUSIÓN, S. L.

(Sociedades beneficiarias a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la mercantil «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», acordó mediante decisión de fecha 15 de abril de 2005 la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por las unidades económicas (ramas de actividad) de distribución de carburantes y confección textil, y traspaso a dos sociedades de nueva creación con las denominaciones sociales de «Carol Lubricantes y Recambios, Sociedad Limitada», y «K caloría Difusión, Sociedad Limitada», respectivamente; todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por la administradora única de «Distribuciones Carol, Sociedad Limitada Unipersonal», y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 4 de abril de 2005, y en el balance de escisión parcial de fecha 31 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—Administradora única de Distribuciones Carol, S.L.U., Miguela Roldán Novalbos.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación K caloría Difusión, S. L., don Miguel Ángel Calzado Roldán.—Administrador único de la sociedad beneficiaria a constituir con la denominación Carol Lubricantes y Recambios, S. L., don Vicente Calzado Roldán.—35.635. 1.ª 27-6-2005

EDITORIAL CANTABRIA DE RADIOTELEVISIÓN, S. A.

Sustitución del Objeto Social

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 151 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad celebrada el 10 de junio de 2005, se ha procedido a la sustitución del Objeto Social que en lo sucesivo será el siguiente:

«Constituye el objeto de la sociedad la explotación de concesiones del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, radio y televisión.

La gestión indirecta del servicio público de televisión por ondas, por cable o por cualquier otro medio a través de una emisora de televisión».

Santander, 13 de junio de 2005.—El Administrador único, D. Mariano Linares Argüelles.—34.930.

EGIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Ordinaria y Sucesiva Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General

Ordinaria, que se celebrará el día 20 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en la sede social de la sociedad, Avenida de Navarra, 21 de San Sebastián, y en su defecto, en segunda convocatoria, el día 21 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, así como a la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Financiación de la empresa.

Cuarto.—Delegación de facultades al Órgano de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditor.

Sexto.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 20 de junio de 2005.—El Administrador único, Felipe Corral Chivite.—35.714.

EIS MARÍTIMO, S. A.

Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas y simultánea ampliación

La Junta General de Eis Marítimo Sociedad Anónima celebrada el día 30 de mayo de 2005, ha acordado por unanimidad, proceder, a la vista del Balance aprobado en esa misma Junta, como parte integrante de las Cuentas Anuales y debidamente verificado por el Auditor según informe de 29 de abril de 2005, al restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad mediante las siguientes actuaciones:

Aplicación de las Reservas, tanto Voluntaria por importe de 2.216 Euros como legal por importe de 1.009 Euros, ascendentes, por tanto, a 3.225 euros, a la compensación, hasta donde alcancen, de las pérdidas acumuladas de la sociedad en base al balance auditado a 31 de diciembre de 2004; Reducción del capital social de la entidad de 600.000 € a cero euros, con cargo, hasta donde alcancen, a las pérdidas acumuladas de la sociedad en base al balance auditado a 31 de diciembre de 2004, mediante el procedimiento de amortizar todas las acciones de la sociedad actualmente en circulación y simultáneo aumento del capital social de la entidad en la cifra de 60.6000, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 nuevas acciones, de clase y serie única, con idénticos derechos, representadas por títulos nominativas todas ellas, con un valor nominal de diez euros con diez céntimos cada una y numeradas correlativamente del 1 al 6.000 ambos inclusive. Las 6.000 nuevas acciones se emitirán con una Prima de Emisión de 66,9 € por cada una de ellas, por un importe total de 401.400 €. La prima de emisión se aplicará, por su total importe y hasta donde alcance, a la compensación de las pérdidas que tras las actuaciones descritas anteriormente no hayan quedado compensadas.

Las nuevas acciones serán suscritas e íntegramente desembolsadas por los actuales accionistas, junto con la prima de emisión, por mitad, en el plazo de treinta días desde la fecha de la referida junta mediante aportaciones dinerarias en la cuenta bancaria designada por la sociedad al efecto.

En consecuencia, verificada en su totalidad la suscripción y desembolso de las nuevas acciones, junto con la prima de emisión, se ha acordado igualmente, modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales que, tras la reducción y simultánea ampliación de capital, quedará redactado como sigue: «Artículo 7.—El capital social es de sesenta mil seiscientos euros (60.600 €), totalmente suscrito y desembolsado. Dicho capital está representado por seis mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de diez euros con diez céntimos (10,10 €) de